

CONSIDERACIONES CONTEMPORÁNEAS SOBRE DEFENSA NACIONAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA



JULIO CÉSAR SPOTA

Decano de la Facultad de la Defensa Nacional. Licenciado en Ciencias Antropológicas (UBA). Magister en Antropología Social (IDES-UNSAM). Magister en Estrategia y Geopolítica (Escuela Superior de Guerra del Ejército Argentino). Doctor en Antropología (UBA). Miembro de la Carrera de Investigador Científico del CONICET. Profesor Titular (interino) de la materia Instituciones y Regímenes de la Defensa y Internacional (carrera de RRII de la UNLa). Profesor Titular de Estrategia en la Maestría de Estrategia y Geopolítica de la ESG. Profesor Adjunto a cargo de la Materia Estrategia en la Facultad de la Defensa Nacional. Profesor Adjunto a cargo de la Materia Antropología del Ciclo Básico Común (UBA).

Breve introducción sobre el entorno internacional

Seamos libres y lo demás no importa nada

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Conforme nos adentramos en los escenarios geopolíticos deparados por el tan flamante como convulsionado siglo XXI, visibilizamos con nitidez incremental una constelación de indicios útiles al momento de elucidar la tónica estratégica entrañada en la contemporaneidad. La cadencia del actual discurrir ciñe su compás al principio de “aceleración” previsto por Jünger ([1932]

1990) y Freund (1987: 06). La idea contempla un tempo de celeridad donde los eventos transcurridos pierden vigencia al ser inmediatamente sucedidos o solapados por otros acontecimientos a un ritmo desconcertante. El vértigo estratégico experimentado expresa la clave de una racionalidad internacional cuyo comienzo es datable en sucesos de fecha reciente. La caída del muro de Berlín y el consecuente derrumbe de la Unión Soviética condujeron a una reorganización de las dinámicas, hechos y lógicas rectoras del entorno global. La reconfiguración generalizada instauró la necesidad analítica de descifrar el registro internacional actual a pesar de lo preliminar de su fisonomía.

La caducidad de un estado de cosas consolidado durante medio siglo de Guerra Fría arrastró consigo la eficacia ostentada por una matriz de análisis otrora válida acerca de los sucesos internacionales. El ángulo de entendimiento que fuera útil por espacio de cincuenta años devino obsoleto desde la disolución de la bipolaridad estadounidense/soviética. La modalidad reflexiva hasta entonces oportuna en Seguridad Internacional estribaba en dos premisas de orden programático: el Estado nacional era el sujeto y el objeto del pensamiento en la materia y la estabilidad de una zona era medida en relación a la probabilidad de ocurrencia de un conflicto bélico de registro interestatal (Bartolomé 2006). Los vínculos cooperativos o competitivos, colaborativos o conflictuales, en suma, el diálogo constructivo o la nuda polemología como registros relacionales genéricos considerados al momento de describir los lazos tendidos entre los actores, ganaban entidad entre –y eran protagonizados por– los Estados nacionales. Estos últimos a su vez respondían a los imperativos estratégicos derivados de la lógica binaria este/oeste, de acuerdo a la conveniencia y/o al abrazo ideológico-político estrechado con una de las facciones aspirantes a ejercer el dominio ecuménico.

Aún las expresiones aparentemente ajenas a la definición axiomática del Estado en tanto vértice exclusivo y excluyente de la Seguridad Internacional,

1. El artículo fue sometido al escrutinio de pares evaluadores a finales de junio de 2018 y devuelto para su publicación a finales de agosto. El desfase entre la situación normativa imperante en el momento de redacción original y el inmediato posterior, surge de las innovaciones normativas en el campo de la Defensa Nacional sancionadas en ese intervalo. Nos referimos a la derogación del Decreto 727/2006 por efecto del decreto 683/2018 y la publicación de la Directiva Política de Defensa Nacional 2018. La actualización de las instrucciones ejecutivas explica el anacronismo de algunas de las observaciones volcadas a lo largo del texto. Atentos a lo explicitado, optamos por respetar el contenido original del escrito en procura de abonar un objetivo específico concreto entre los varios delineados en el trabajo: tornar palmario un estado de opinión crítico contra el armado normativo legado por la gestión kirchnerista, por entenderlo reñido con la legalidad y con las necesidades estratégicas argentinas.

adscribían de una forma u otra al auspicio de los poderes estatales afianzados². Y estos, por su parte, se recostaban por necesidad u opción en uno de los dos grandes contendientes globales. El grupo de considerandos que explica “esta realidad (...) tiene que ver con la aparición de nuevos perturbadores del sistema internacional, amparados en algunos casos por Estados, pero en otros casos fuera del control de estos últimos. Actores que gravitan e influyen sobre las relaciones normales entre Estados que se liberaron de la confrontación Este-Oeste” (Tello 2010: 30). En Latinoamérica, la tendencia general asumía rasgos específicos según las diferentes realidades nacionales. Va de suyo que la lista exhaustiva de ejemplos sería demasiado vasta como para enumerarla. En consecuencia, sólo identificaremos una serie, por demás estrecha, entre la totalidad de posibilidades a evocar, con ánimo de diagramar una muestra por demás acotada de un universo de casos reales con escala mucho mayor:

a) los Contras, respaldados a nivel pecuniario y armamentístico por EE.UU., impulsaron con su accionar la agenda política estadounidense en una Centroamérica amenazada, en opinión de Washington, por la expansión del comunismo. Acaso el episodio de mayor relieve mediático fue el conocido como “Irangate”. La operación clandestina internacional contempló la venta ilegal de armas a Irán. Primero a través de agentes del estado de Israel y luego sin interpósitos actores. El volumen de dinero generado en la transacción, caudales incrementados con metálico originario de actividades del narcotráfico, permitió el financiamiento de los grupos paramilitares opuestos al gobierno sandinista de Nicaragua hasta el estallido del escándalo público (Woodward 1988),

b) los grupos guerrilleros y terroristas operantes en Argentina durante la década de 1970 actuaron al abrigo del apoyo proporcionado por la Cuba castrista en su carácter de enclave regional soviético (Giussani 2011). No obstante sus particularidades políticas discordantes, la totalidad de los componentes del arco insurreccional argentino adhería a los postulados políticos enarbolados desde 1959 en la isla caribeña (Massot 2013). Los insurgentes argentinos ponderaban a Cuba como su principal referente ideo-

2. Cifra los grupos guerrilleros y terroristas, así como los escuadrones de la muerte y grupos represivos de gobiernos totalitarios de todo signo político. La Alianza Anticomunista Argentina, como brazo paraestatal del tercer gobierno de Juan Domingo Perón y Estela Martínez de Perón (1973-1976), muestra una tercera opción, diferente a las anteriores. La fuerza de choque forjada por Perón y López Rega para perseguir principalmente a los actores de la izquierda peronista, al radicalismo y a la intelectualidad, representó una estructura represiva ilegal gestada en el interior del Estado Nacional por un gobierno dotado de legitimidad democrática en su origen (Larraquy, 2017: 426-557).

lógico revolucionario. En contrapartida, el respaldo brindado desde La Habana trascendió con creces lo meramente simbólico para avanzar sobre el terreno de la materialidad. Cuba suministró a los grupos terroristas y guerrilleros un amplio abanico de respaldos que incluyeron sostén logístico, acceso a armamento y adiestramiento militar (Márquez 2008). Por último, cuando los reveses sufridos en el intento de tomar el poder del estado por la vía armada para instaurar un “socialismo nacional” motivaba la huida de los cuadros combatientes y dirigentes, Cuba les ofreció refugio a los miembros de los grupos insurgentes en calidad de “base intocable, protegida no meramente del ataque sino del miedo al ataque” (Lawrence, 2007: 33).

De lo comentado hasta aquí, con la someridad del caso por tratarse de tópicos complejos y sólo traídos a colación con afán ejemplificador, surge un convencimiento. Durante la Guerra Fría los Estados (aún los “no alineados” o pertenecientes a la “tercera posición”) obtenían posicionamiento internacional referenciándose con uno de los dos poderes hemisféricos. Por su parte, los agentes grupales o individuales en apariencia operando por fuera de la égida estatal, ostentaban ontología estratégica en calidad de desprendimientos del accionar informal de los bloques a través de los Estados. Estos últimos, al propio tiempo, guiaban sus designios en concomitancia con –o supeditados al– registro agonal verificado entre bloques. Por añadidura, y en atención al carácter transitivo de la relación, caemos en la cuenta que los actores no estatales reproducían en su praxis el precepto de subordinación estatal a alguno de los bloques en pugna.

Empero, una vez agotada la organización binaria en el plano geopolítico y desvanecido el efímero armado unipolar norteamericano extendido entre 1991 y 2003 (un lapso tan transitorio como ideologizado³), tuvo

3. ¿Qué fue el consenso de Washington sino la formalización político-diplomática de una prédica propalada en pos del mercado y derivada de la prevalencia de EE. UU. en la brega mundial? La esquematización de alcance global asoció su programa a favor de la liberación de la economía y la retracción del estado, con una apreciación inocente/irreal sobre el probable devenir pacífico de los acontecimientos. Una fantasía ilustrada por Fukuyama con su afamado El fin de la Historia e invalidada sobre el terreno estratégico con la invasión iraquí a Kuwait. El mesmerismo de la aparente “Paz perpetua” de signo kantiano nacida de la hegemonía norteamericana fue abrazado como panacea aún por los librepensadores bienintencionados. Así lo muestra el sinceramiento de Mario Vargas Llosa (una personalidad emancipada de cualquier sindicación partidaria pro-imperialista o deshonestedad intelectual), al evocar sus propios errores de juicio en una reciente intervención ofrecida a un matutino: “Luego de la extinción del comunismo, algunos ingenuos creíamos que se había emprendido un camino resuelto hacia la libertad y la prosperidad”. <http://coparmexmerida.org.mx/wp-content/uploads/2016/09/EDITORIALES-26-de-enero-2017.pdf>

lugar la irrupción definitiva y autónoma de nuevos actores en el concierto internacional. En consecuencia, estamos en condiciones de sostener que las profundas modificaciones obradas en el “sistema mundo” (Tello 2011) con posterioridad a la caída de la Cortina de Hierro, originaron una ampliación y diversificación en el electo protagonista del drama global. Junto a los tradicionales poderes estatales surgieron diferentes manifestaciones con carácter estratégico, pero diferenciadas en lo esencial con los convencionales monopolizadores de las dinámicas internacionales: los nuevos agentes con incidencia fáctica en el curso de acontecimientos globales se caracterizaban por su naturaleza “no-estatal”. Tello graficó las especificidades de la nueva composición de lugar en Seguridad Internacional:

Entre los centros de poder y los individuos aislados aparece un espacio que se intenta llenar con un Estado-Nación que ha perdido en gran medida sus atribuciones. Espacio anómico que provoca la emergencia de actores nuevos, perturbadores del orden internacional en algunos casos, pero que en muchos lugares constituyen verdaderos sustitutos de inexistentes funciones estatales. Tal es el caso del grupo Hezbollah en Líbano, o los narcotraficantes en las favelas de Río de Janeiro. Los trágicos atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos conformaron en ciertos aspectos una manifestación brutal de la situación descrita. Surge entonces un mundo más fragmentado, con nuevos actores u otros antiguos pero repotenciados, en el cual se plantea un novedoso escenario de lucha por el poder (Tello 2010: 23).

Los dilemas intelectuales acarreados por los actores no estatales para la teoría de la Seguridad Internacional son consabidos (Battaleme 2009: 05-56) y no sería aquí el lugar adecuado para explayarse sobre el particular⁴. Basta tan sólo

4. La obra pionera de Kenneth Waltz inauguró la corriente de pensamiento neorrealista que incorporó dentro de la égida de sus reflexiones la temática sumariamente descrita en los párrafos introductorios del trabajo.

5. La Defensa Nacional constata un creciente atractivo como campo de interés para la opinión pública. Como ratificación de lo dicho basta mencionar que los últimos tiempos apareció un sinnúmero de contribuciones al respecto en medios periodísticos. La multitud de aportes describió un marcado tono de contienda intelectual. Sólo como muestra representativa del debate mentado podemos nombrar: Bartolomé 2017, 2018; Battaleme 2017, 2018; Eissa 2017, Puente Olivera 2017, 2018.

indicar la insuficiencia clasificatoria, descriptiva e investigativa del repertorio de categorías barajado en la disciplina hasta ese entonces. La toma de conciencia sobre la restricción revela las verdaderas limitaciones reflexivas provocadas por un instrumental intelectual devenido caduco por el paso del tiempo, e incompatible con el segmento de la realidad que aquí se pretende analizar desde el enfoque de la Defensa Nacional⁵ y el prisma de pensamiento estratégico.

Ajustando el prisma: del mundo a la Argentina

Argentinos, ¡a las cosas!

ORTEGA Y GASSET.

El perfil actual del sistema de Defensa de la República Argentina obtiene su carácter y contenido al calor de los distintos acontecimientos ocurridos entre los años 1976 y 1988. Las fechas distan de ser marcadores arbitrarios, ya que indican sucesos señeros para la problemática bajo estudio. El primer mojón temporal remite por antonomasia al comienzo del último período de interrupción constitucional. Un episodio traumático a nivel social, cultural, político y económico con repercusiones estructurales en lo tocante a la vida nacional, que por su consabida magnitud trágica prescribe la necesidad de aclaraciones ulteriores. La segunda fecha alude al año de sanción de la Ley de Defensa Nacional N° 23554. Ese instrumento legislativo ofició de respuesta normativa con estatura ético-política consensuada a nivel interpartidario, e impulsada desde el Parlamento luego del alzamiento militar perpetrado por segmentos minoritarios de las FF. AA. durante Semana Santa de 1987. La justificación operante en la selección del contorno cronológico conferido al período de formación del moderno pensamiento en Defensa Nacional, ancla su validez en la conexión existente entre el desmoronamiento institucional precipitado por el gobierno de facto y el desenlace sectorial alcanzado en época de vigencia constitucional. El mentado colofón normativo se gestó en la sanción de una herramienta

5. La Defensa Nacional constata un creciente atractivo como campo de interés para la opinión pública. Como ratificación de lo dicho basta mencionar que los últimos tiempos apareció un sinnúmero de contribuciones al respecto en medios periodísticos. La multitud de aportes describió un marcado tono de contienda intelectual. Sólo como muestra representativa del debate mentado podemos nombrar: Bartolomé 2017, 2018; Battaleme 2017, 2018; Eissa 2017, Puente Olivera 2017, 2018.

legal diseñada aposta para garantizar el efectivo gobierno político de la Defensa (Jaunarena 2011).

En el espíritu de la ley comentada, se advierte la intención programática de dotar con contenido estratégico al Sistema de Defensa, por asignarle como propósito principal la salvaguarda de una serie de tópicos prioritarios en la conformación de la Argentina moderna. De hecho, el artículo 2° de la mencionada ley prevé qué es (ontología) y para qué es (teleología) la Defensa Nacional, interrelacionando a nivel derivativo las dimensiones ontológica y teleológica hasta conformar una entidad única de existencia y propósito. Es necesario remitirse a la letra de la ley para observar en la práctica la amalgama desplegada entre identidad (primer párrafo) y designio (segundo párrafo) del Sistema de Defensa. Ambos segmentos operan en calidad de capítulos armonizados dentro de un planteo normativo unificado y gestado bajo el signo de la protección de valores caros al entendimiento nacional sobre la propia realidad y destino:

La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo.

Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes (Ley 23554, 1988, Art. 2°).

Remitámonos ahora a los aspectos propios de la finalidad del sistema en aras de exteriorizar el lazo tendido, pero no siempre concientizado, entre la ley de Defensa Nacional y la Constitución Nacional. Resulta habitual en las órbitas académicas detectar la circulación de segmentos discursivos montados en certezas desprovistas de puntos de amarre argumental. Los desapercibidos usuarios de tales sentencias no conciben la completa carencia de legitimidad pesante sobre oraciones desfasadas con el plano de la justificación. Tratase de aserciones que adoptan una pretendida validez sin arraigar en evidencia probatoria, amparadas únicamente en la habitualidad y familiaridad de la que gozan los segmentos narrativos replicados. No es extraño, tampoco, que en igual medida a las falacias que se man-

tienen en circulación por mor de la ratificación conferida únicamente por su frecuente reproducción más nunca por la validez de sus contenidos, existan verdades en tránsito constante pero que sufren la completa ausencia del sustento deparado por la verificación. Esto último acontece con habitualidad en los espacios de discusión en Defensa Nacional y Estrategia, cuando los interlocutores hacen propias aseveraciones válidas pero no intelectualizadas como “la Defensa Nacional protege los intereses vitales de la Nación”.

Entendiendo a los intereses vitales como el conjunto de bienes tangibles e intangibles por cuya obtención y mantenimiento un actor estaría dispuesto a ir a la guerra en caso de ser puestos en entredicho, conviene interrogar la declaración previa desde una perspectiva aparentemente obvia: ¿cuáles son los intereses vitales de la Argentina? Una consulta con semejante dosis de simplicidad en teoría concitaría una respuesta unívoca de parte de los interpelados por la inquietud. Sin embargo, en caso de pronunciarse, el colectivo de opiniones expuesto ante la incógnita no siempre arribaría a una postura de convergencia. Muy por el contrario, al someter a la comunidad de especialistas e interesados ante la pregunta de semblanza elemental se obtendría una plétora de contestaciones divergentes. Verbigracia: libertad, recursos naturales, educación, independencia, bienestar de la población, integridad territorial, identidad cultural, seguridad, soberanía, etc.

Las hipotéticas respuestas dadas a la interpelación sobre la identidad de los intereses vitales argentinos conformarían un universo de opciones volcadas como propuestas contingentes, nunca necesarias, elaboradas de acuerdo al leal saber y entender del autor del pronunciamiento circunstancial. La tónica de las réplicas augurables surgiría de un principio de discrecionalidad edificado desde los cimientos de la experiencia subjetiva. Tal es así que los frutos deparados por el ejercicio de cuestionamiento tornarían palmarias posiciones distintas, pero siempre signadas por la carencia de validez absoluta. A saber, los veredictos conjeturales supondrían concatenaciones de ideas opcionales y por tanto accidentales, como el mantenimiento del medioambiente, las nuevas amenazas, la estabilidad económico-financiera y la Antártida, entre otras alternativas posibles. Dicha multiplicidad de visiones, constatada en repetidas ocasiones durante la impartición de clases, disertaciones, conferencias y demás presentaciones públicas, tanto por el responsable de estas líneas como por distintos comunicadores y educadores en la materia, ratifica la ausencia de todo tipo de legitimidad en los juicios

volcados en el recipiente verbal de las expresiones casuales. Una indefectible carestía adolecida por los pareceres al padecer la orfandad de cualquier solvencia argumental, allende a la que confiere la autoridad intelectual poseída por el fortuito enunciador de la opinión.

El enigma persiste y de su cabal desentrañamiento depende la acertada vectorización del esfuerzo estatal y social empeñado en la Defensa Nacional. Entonces, insistamos: ¿cuáles son los intereses vitales argentinos? Con el objeto de conseguir determinar un conjunto puntual de intereses nacionales con naturaleza inapelable, la única devolución factible de ser acatada sin reparos sería aquella emanada de una fuente identificada como principio de validez absoluta en el desempeño de los individuos, la sociedad y el Estado argentino. El carácter de incuestionabilidad debería brotar de un elemento investido de completa prevalencia frente a cualquier alternativa potencialmente interpuesta. Un factor con potestad plena sobre la multitud de modulaciones susceptibles de obtener expresión por boca de los posibles sujetos inquiridos por una pregunta con respuesta, en apariencia, obvia. En seguimiento de la premisa adoptada como fundamento o condición de validez, cabe sostener que en la República Argentina los intereses vitales se hallan consagrados en el preámbulo de la Constitución Nacional sancionada en 1853.

Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina” (Preámbulo de la Constitución Nacional Argentina. El destacado es nuestro).

Unión nacional, justicia, paz, defensa, bienestar y libertad. Postulados sempiternos y valores supremos en la construcción de la República Argentina. La trascendencia y altura de los puntales organizadores de la existencia estatal y la identidad nacional, le otorgan perennidad a los contenidos del párrafo inaugural de la ley principal de la Nación. Pero el carácter ele-

vado –aspiracional– del registro en el cual se presentan los afanes del País, conspira contra cualquier idea de concreción efectiva en ausencia de una voluntad política como interfaz de aplicación. En lo tocante a la cartera de Defensa el predicado “proveer a la defensa común” funge en clave de imperativo constitucional rector del área, e instituye un mandato ineludible, por emanar del pináculo legal que gobierna las acciones públicas y privadas en Argentina. Como ya se mencionara, los intereses vitales trazados en el Preámbulo responden a una determinación específica de cuáles son aquellos bienes tangibles e intangibles por cuya obtención y mantenimiento la República Argentina, en cuanto actor estratégico, incluso estaría dispuesto a bregar por vía militar. La provisión de la defensa común no escapa a lo antes establecido sino que, más bien, debe ser entendida en la completa extensión y profundidad de lo expuesto.

La locución identificada en el Preámbulo como génesis de la Defensa Nacional argentina obtiene despliegue interpretativo en posteriores instrumentos legislativos de tenor político particular: la Ley de Defensa Nacional, la Ley de Seguridad Interior, la Ley de Reestructuración de las FF. AA. y la Ley de Inteligencia Nacional⁶. La singularidad de las leyes evocadas obedece al hecho de haber surgido de históricos consensos inter-partidario, concitando unanimidad en su sanción y guardar completa incumbencia con nuestro tema de interés. La ley 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, redactada por el Dr. Horacio Jaunarena, identifica el lugar puntual donde fue concebido el desdoblamiento del significado de “Proveer a la defensa común”. En su 2º art. la norma señala que “la política de defensa implica la protección de los intereses vitales de la Nación Argentina de acuerdo a lo determinado en el artículo 2º de la ley 23.554”. Ergo, la provisión de la defensa común representa la responsabilidad estatal de garantizar de manera permanente, los bienes tangibles e intangibles estipulados en el segundo párrafo del 2º art. de la ley de Defensa Nacional citado en páginas anteriores: Soberanía, Independencia, Integridad territorial, Capacidad de autodeterminación y la protección de la vida y libertad de los habitantes de la República

6. Por una evidente razón de economía de espacio, no todas las normas recibirán idéntico tratamiento en el trabajo. Allende la limitación expositiva, nótese que la tétada de leyes debe considerarse en calidad de vigas maestras del andamiaje vertebrador del plexo normativo rector del área estratégico-estatal. Con la expresión hacemos referencia al cuadrante de lo público, donde se gestiona la producción y proyección de poder nacional hacia el entorno internacional a través de políticas de Estado orientadas al largo plazo.

Argentina.

El entrelazamiento de la Constitución Nacional, la Ley de Defensa Nacional y la Ley de Reestructuración de las FF. AA. encuadra la respuesta de nuestro interrogante primigenio y remite al campo de lo certero el despeje de la incógnita original. En virtud de lo estipulado en la ley 24.948 tomamos conocimiento que la definición los Intereses Vitales argentinos, condensados al interior de la partícula constitucional “Proveer a la Defensa Común”, contempla la protección de los valores específicamente enumerados en el 2º art. de la Ley de Defensa Nacional. La maniobra de intelección progresiva parte del Preámbulo de la Constitución Nacional (donde se estipulan los Intereses Vitales en registro sintético), pasa por la Ley de Defensa (donde el sintético enunciado constitucional es desdoblado para su enumeración ampliada) y concluye en la Ley de Reestructuración (donde se hace reconocimiento expreso de la existencia del circuito anterior). El ejercicio hermenéutico practicado por capítulos permite visibilizar la extensión completa, significado efectivo y real cuantía de los intereses vitales de la Nación.

Puestos en perspectiva de conjunto, los pilares del plexo normativo revelan la presencia de un armado intelectual munido de segmentos a la vez autónomos (por contar con lógica interna propia), solidarios (pues gozan de plena vinculación temática) y ensamblados (al hallarse articulados conforme una lógica de orden superior). La complementación normativa arroja como resultante una totalidad supra-legislativa coherente con competencia sobre el costado estratégico del quehacer nacional. En el circuito Constitución Nacional/Ley de Defensa/Ley de Reestructuración, se produce el esclarecimiento exigido en términos analíticos para comprender el porte de los bienes tangibles e intangibles a obtener, mantener y salvaguardar.

En suma, hemos de dictaminar que si la política de Defensa implica la protección de los intereses vitales de la Nación Argentina, esto comporta la misión de velar constantemente por todo aquello que fuera previsto en el segundo párrafo del artículo 2º de la ley 23.554. El mandato originado en el pináculo constitucional trazado a mediados del siglo XIX ganó concreción en el rango de la dimensión legislativa a finales del XX. El espíritu

7. Con el correr del escrito, desarrollaremos con mayor detenimiento el particular y veremos cómo en la etapa de los Gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner fueron vulnerados los Consensos Básicos de la Democracia por efecto del decreto 727/2006. Por el momento conviene sólo dejar constancia de la relación inescindible constatada entre el espíritu del plexo normativo y el sentido de los consensos como marco de referencia general.

de la materialización normativa refleja el sentido profundo de un especial basamento ético-político suscrito a nivel inter-partidario y sostenido a escala transgubernamental desde la sanción de la Ley de Defensa Nacional. El acuerdo legislativo sellado y honrado desde 1988 en Argentina, relativo a la misión y alcance adjudicados a la esfera de la Defensa Nacional, es coloquialmente conocido como los “consensos básicos de la Democracia”.

Los intereses vitales, consagrados en el Preámbulo de la Constitución Nacional e interpretados por las leyes comentadas (en lo concerniente a Defensa Nacional al menos), gozan de una validez permanente en virtud de su carácter trascendente y reciben articulación, por necesidad, en enunciados de alta generalidad. Y es esa misma naturaleza significativa de carácter perenne, amplia y abarcativa, la razón por la cual los intereses vitales requieren una adaptación al terreno de lo mundano como solicitud de implementación. El particular marca una paradoja: dada su condición imperecedera, los intereses vitales son válidos y mandatorios en todo momento, pero en función de su identidad perpetua, no son útiles como guía para actuar con concreción en ningún momento puntual. No obstante la peculiaridad consignada, el hiato separador entre interés vital trascendente y actividad real históricamente situada puede ser salvado acudiendo a un principio del pensamiento estratégico.

El precepto empleado para producir la adaptación al registro de lo cotidiano de aquello preservado en el status de lo trans-histórico, supone una maniobra de traducción que parte desde lo general para recalcar en lo particular. El procedimiento reclama contar con la capacidad práctica de transformar las permanentes aspiraciones colectivas en proyectos sectoriales realistas, de concertación efectiva, en persecución de resultados tangibles en un lapso previsible y con escala afín a las necesidades de los sujetos sociales reales. Para lograr la adecuación de los intereses en metas plausibles de realización es necesaria su adecuación al formato de objetivos estratégicos. El interés devenido objetivo equivale a la conversión de una idea o visión con alto nivel de abstracción, en un programa de acción caracterizado por los atributos de eficacia, factibilidad y aceptabilidad⁸. En términos estratégicos, la moción habilita el pasaje de un anhelo ideal

8. Tradicionalmente, en estrategia se habla del criterio AFA: aptitud, factibilidad y aceptabilidad. Los tres rasgos asignados a los objetivos estratégicos en nuestro texto son deudores de la acostumbrada práctica mencionada aquí.

teórico a un horizonte de posibilidad empírico. La maniobra describe un proceso de adecuación intelectual del imperativo nacido en la órbita constitucional y precisada en las leyes rectoras del área en un programa de gobierno. El acto de modificación consigue vehículo en la confección de una planificación sistemática con aspiraciones de despliegue en la arena de lo real y proyectada en una magnitud asequible. En los hechos, el objetivo es el interés operacionalizado por vía de la interpretación elaborada en el ámbito de decisión política más encumbrada. En la Argentina, la cúspide de la responsabilidad estratégica se encuentra depositada en la órbita de la Presidencia de la Nación.

El punto a subrayar como corolario es la íntima vinculación entablada por la Constitución Nacional, el plexo normativo del área estratégico-estatal, la política nacional, la Estrategia y la Defensa Nacional. El lazo debe entenderse como la materialización de la relación de subordinación trazada entre los elementos listados y fundada en un orden de prelación de factores. En la esquematización promulgada destaca la predominancia constitucional de lo político, como praxis asentada en la legalidad y legitimidad democrática y albergada en el tipo de conducción asumido como válido. El máximo tomador de decisión investido electoralmente por la sociedad en carácter de tal es quien ostenta la primera magistratura de un país (sea este cargo el Presidente, el Primer Ministro o cualquier otro rol que designe al Jefe de Estado o Gobierno según sea el caso). Por otra parte, y no a la sazón, al encarnar la voluntad popular nacional a nivel político, el Presidente se convierte *ipso facto* en el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. El titular del Poder Ejecutivo Nacional es al propio tiempo el líder político con mayor estatura en el País y, únicamente en virtud de la autoridad política que le adjudica su magisterio, a la vez personifica la máxima instancia de conducción militar.

La suya es una doble adscripción que revela la sustancia del verdadero suelo sobre el que se levanta el liderazgo en el área de Defensa. En conocimiento de los fundamentos electorales que autorizan al Presidente a ocupar la más alta jerarquía militar, es menester incoar un cambio lexical. Los cambios de vocabulario impulsados propenden al uso conceptualizado de los términos estructuradores del discurso académico, en detrimento de acuñaciones categoriales preteridas en su validez pero mantenidas en el uso por la fuerza de lo consuetudinario. Es menester acudir a la modulación “conducción política de la Defensa” como etapa superadora de la

anacrónica idea de “control civil de las FF. AA.” por dos razones. La primera es autoevidente: las FF. AA. no están descontroladas, sino que representan el “instrumento militar de la Nación”, prestan servicio en respaldo de las autoridades constituidas y de la ciudadanía en cumplimiento del mandato constitucional/legal (son la *última ratio* de la Nación) y guardan un profundo respeto por la Constitución Nacional. La segunda causa motivadora de la adopción de la idea de “conducción política de la Defensa” cobra sentido al ponderar el fundamento constitucional entrañado en la noción.

La obediencia última de las FF. AA. consiste en la lealtad absoluta depositada en un funcionario elegido por el sentir popular, antes que sobre un sujeto que escaló hasta las máximas jerarquías de la estructura castrense (cf. el Jefe del Estado Mayor General de una Fuerza). Vale recordar que por expresa delegación constitucional establecida en el artículo 22 “El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución”. Trasladado el precepto al campo de la Defensa Nacional caemos en la cuenta que el Presidente de la Nación, al reificar la voluntad política de la sociedad, goza de la única atribución legítima para ejercer el mando supremo sobre las FFAA. Las palabras pronunciadas por Arturo Frondizi en el discurso de asunción a la Presidencia de la Nación el 1º de Mayo de 1958, glosan el espíritu del principio constitucional, en clima de época posterior (y anterior) a interrupciones militares del sistema democrático:

El período revolucionario ha terminado hoy. De aquí en adelante las Fuerzas Armadas no deciden. Ahora deciden los representantes del pueblo. El Ejército retorna a sus cuarteles, la Marina a sus buques y la Aeronáutica a sus bases para cumplir las decisiones constitucionales. No deliberan más (Frondizi citado en Larraquy 2017: 363).

Por fuerza de los argumentos hemos de concluir que en cumplimiento del mandato constitucional es el pueblo de la Nación quien conduce la política de Defensa Nacional. Ahora bien, el ejercicio legal y legítimo de la conducción la realiza el Presidente de la Nación y Comandante en Jefe de las FFAA., en calidad de representante político del sentir popular. En consecuencia, la máxima subordinación y valor practicada por los miembros del Instrumento Militar de la Nación hacia sus autoridades naturales, tiene por última destinataria a la sociedad argentina (objetivada en el primer

mandatario). A continuación, ocupémonos de perfilar el talante de la tarea de planificación desempeñada por el PEN en la conducción política de la Defensa.

En el Presidente de la Nación recae la magna responsabilidad de emitir las orientaciones generales adoptadas en el quehacer estatal en la búsqueda garantizar los intereses vitales del País. En la República Argentina, el cuerpo de instrucciones emitidas al área de la Defensa Nacional por la máxima esfera de toma de decisión político-estratégica gana entidad en el documento denominado Directiva Política de Defensa Nacional (DPDN)⁹. En términos generales, el mandato acuñado en el instrumento ejecutivo presume un ordenamiento que contempla, a grandes rasgos, una instancia inicial de apreciación de los escenarios global y regional, define el posicionamiento estratégico argentino, determina las prioridades nacionales y prevé las operaciones a realizar por las FF. AA. La DPDN representa el entendimiento presidencial sobre la manera óptima de “proveer a la Defensa común” en las coordenadas espacio-temporales del mandato encabezado por el ocupante transitorio del Poder Ejecutivo Nacional. En términos estratégicos podemos decir que la DPDN define los objetivos estratégicos argentinos al operativizar el interés vital. Del contenido acuñado en la directiva se desprenden, en sentido descendente, las sucesivas instancias de planificación estratégica militar con creciente nivel de detalle. Son planificaciones de sucesivos rangos menores, pero diseñadas en concomitancia con precisión incremental, siempre en consonancia con la tónica general plasmada en el documento sancionado desde la Presidencia de la Nación.

El entendimiento de la Defensa Nacional en su plena condición político-estratégica y en cuanto garantía de mantenimiento y obtención de los intereses vitales, debe conceptualizarse de acuerdo a dos registros intelectuales. El primero es de orden autorreferencial. La Defensa Nacional constituye una repartición estatal con lógica y propósito autónomo y reviste una relevancia suprema en la construcción de la República Argentina futura. De igual forma, la Defensa Nacional –sin menoscabo alguno de la

9. El decreto de reglamentación 727/2006 introduce una distorsión antes que un esclarecimiento. Por ese motivo, ponderamos la DPDN por encima de la reglamentación. De cualquier manera, aún en presencia de una hipotética reglamentación organizada con acierto estratégico (no es el caso de la 727/2006) la DPDN es el mecanismo que suministra una composición de lugar y delinea parámetros generales para la cartera de Defensa.

10. Bases del Pensamiento Estratégico (2001), Collin (1975), Rattenbach (1979).

dignidad que ostenta el campo— es un capítulo particular atado a la tónica específica imperante dentro de una programación general: la planificación estratégica nacional. La dualidad de autonomía e independencia en la Defensa Nacional dista de constituir una novedad. Es sólo una actualización de la clásica enseñanza acuñada por Clausewitz en clave de axioma: a nivel estratégico¹⁰ prima una racionalidad de subordinación entre la “gramática” que gobierna la guerra (el caso más extremo de intervención de la Defensa Nacional) y la lógica de la Política (en cuanto conducción de los destinos nacionales o “puro entendimiento”, en los términos del Genial General Prusiano):

La guerra no es más que la continuación del intercambio político con una combinación de otros medios. Decimos «con una combinación de otros medios» a fin de afirmar, al propio tiempo, que este intercambio político no cesa en el curso de la guerra misma, no se transforma en algo diferente, sino que, en su esencia, continúa existiendo, sea cual fuere el medio que utilice, y que las líneas principales a lo largo de las cuales se desarrollan los acontecimientos bélicos y a las cuales éstos están ligados son sólo las características generales de la política que se prolonga durante toda la guerra hasta que se concluye la paz. ¿Cómo podría concebirse que esto fuera de otra manera? (...) ¿No es la guerra, simplemente, otra clase de escritura y de lenguaje para sus pensamientos? Es seguro que posee su propia gramática, pero no su propia lógica (Clausewitz 1968: 163. El destacado es nuestro).

La acertada elaboración de una estrategia general de rango nacional depende de su aptitud para desdoblar su accionar en las diferentes reparticiones ministeriales y agenciales con arreglo a una única clave propositiva. El signo del esfuerzo global impregna el quehacer de las esferas particulares y cobija las distintas maniobras sectoriales/ministeriales según una clave de diferenciación y complementación. El abrazo a la premisa de neto cuño sistémico ansía instaurar un patrón de desempeño de visos compartimentado y a la vez convergente. La articulación de los distintos propósitos en un resultado de registro superior e integrador implica la obtención de una meta general a partir de la amalgama

planificada de los frutos sectoriales. En obediencia del precepto sistémico, observamos que idealmente el modelo Política → Estrategia → Defensa Nacional, entiende a la Defensa como una instancia supeditada a un empeño mayor (dependiente) y autorregulada en su interior (independiente).

El Ministerio recibe la orientación de su quehacer y carácter del desempeño esperado por la conducción política en la forma de la DPDN, en atención a un propósito más encumbrado por estar fijado en la Estrategia Nacional. A su vez, el área comunica por derrame la instrucción presidencial con apego a la lógica puntual de su esfera de incumbencia. Las indicaciones bajan desde la conducción nacional hacia los eslabones subordinados dentro de la planificación sectorial. Las estructuras burocrático-administrativas de cada área requieren un nivel de adiestramiento solvente en racionalidad estratégica, para acceder a un manejo solvente de las indicaciones transmitidas desde la jerarquía y comprender la sintonización con las demás reparticiones. En nuestro caso de interés, se trata de la Defensa Nacional. Pero el razonamiento aplica a cualquier órbita ministerial. En última instancia, la planificación estratégica (sea en Defensa Nacional, Economía, Salud o cualquier otra variante político-sectorial) es tributaria de un armado estratégico-nacional de mayor envergadura, donde todas y cada una de las secciones del Estado ofician como depositarias de un factor de poder, cuya suma equivale al potencial nacional.

Consideraciones finales. Defensa Nacional y pensamiento estratégico en diálogo a la luz del porvenir.

Yo prefiero una procelosa libertad a la esclavitud tranquila.
(Lépido arenga al pueblo romano. Citado por Bernardo de Monteagudo en su *Oración inaugural*, pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica la tarde del 13 de enero de 1812).

Cuando reflexionamos acerca del nivel estratégico-nacional, lidiamos, como su misma designación lo indica, con grandes intereses cuya realización comportará beneficios en diferentes órdenes de la realidad para el futuro de la sociedad que deposita la responsabilidad de su bienestar

presente y posterior en el Estado que la representa. No obstante, una declaración de intenciones, por acertada y justificada que sea, requiere de una puesta en práctica que transforme el “qué” (interés) pergeñado en la visión, en un “cómo” (objetivo) procedimental conducente hacia la acción concreta. Es en el tránsito entre la situación futura a la que se aspira arribar y la generación de las condiciones que propiciarán la cristalización de los anhelos perseguidos, donde se despliega la Estrategia y su planificación.

El futuro es factible de construcción estratégica en la medida que abone con cimientos de acciones transgubernamentales el itinerario proyectado al porvenir. Las políticas de Estado¹¹ son plausibles de materialización a condición de obtener soporte en la diacronía por gestiones de diferente signo político, pero aunadas en la protección de los intereses nacionales. En presencia de una agenda internacional tan diversificada como la actual, donde las amenazas crecen en complejidad y varían su formato a un ritmo vertiginoso, el logro de una planificación estratégica en Defensa Nacional reviste una dificultad suprema. Para ser efectiva en su propósito, la moción requiere desarrollar la capacidad de admitir en su interior una reelaboración normativa y doctrinal entre Defensa y Seguridad, como el fomentado en las reflexiones discutidas hasta el momento y estribada en la estricta legalidad vigente en el país. En concreto, la clave del desafío reside en la derogación del actual decreto de reglamentación de la Ley de Defensa Nacional y su sustitución por un instrumento legal que reciba diseño, sustancia y sentido prospectivo, conforme las necesidades estratégicas emanadas de la probable evolución de acontecimientos augurables en el porvenir nacional.

La aspiración de fondo entrañada en la iniciativa de cuño estratégico es

11. En el caso argentino podemos nombrar, sólo a título ilustrativo, la presencia ininterrumpida en la Antártida desde principios del siglo XX, el desarrollo de tecnologías avanzadas en el ámbito nuclear y los Derechos Humanos. La incorporación de la primera cláusula transitoria en la Constitución Nacional modificada en 1994 le imprime rango supremo a la causa de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Aunque la elaboración de una política de estado sobre el Atlántico Sur sostenida a escala transgubernamental, todavía representa un tópico pendiente para la dirigencia nacional, existen intentos sectoriales y sin duda respaldo ciudadano. Lo ausente es la adopción de un accionar coherente a lo largo de períodos políticos con diferente signo partidario. Acaso estemos atravesando la primera elaboración –preliminar y cargada de contradicciones-- de una maniobra articulada sobre consensos (análogos a los “consensos básicos” vertebradores de la Ley de Defensa Nacional) con proyección al lejano mañana.

obtener un grado total de coherencia en la organización de las acciones a emprender por parte del Estado. Principalmente, lo anterior se evidencia en las posibilidades de complementación susceptibles de desarrollo entre las áreas de Defensa Nacional y Seguridad Interior, conforme lo previsto con rigor normativo en los títulos V y VI de la Ley de Seguridad Interior. En semejante intención, la diversidad de obstáculos y la unificación de los esfuerzos es, sin duda, uno de los costados de mayor complejidad al momento de promover un curso de acción mancomunado que reúna y compagine la multiplicidad de Ministerios, Agencias y demás componentes de la estructura estatal con pertinencia en la problemática abordada. Acaso la articulación mentada en la organización estratégica pueda encaminarse a través de la estimulación hacia la especialización en los temas a enfrentar, bajo la premisa de comunidad de sentido exigida en el quehacer praxeológico.

Dicho de otro modo, para poder ensamblar en una misma planificación estratégica el hecho de: a) mantener un sistema de Defensa disuasivo en términos convencionales y preparado para lidiar con un hipotético conflicto convencional de baja probabilidad de ocurrencia en el corto y mediano plazo pero no imposible en el largo, como bien lo demuestra la historia; b) contar con la aptitud para enfrentar desafíos no convencionales si la tesitura es originada en el exterior y su gravedad demanda una respuesta militar; c) contribuir a la Política Exterior argentina y d) brindar apoyo logístico a la Seguridad Interior cuando así sea requerido; la variable crítica es la creación de reparticiones con alto grado de especialización, pero ensamblables en potencia y acopladas en acto según lo dicte la conveniencia de acuerdo a los rasgos exhibidos por la coyuntura adventicia. Todo ello al amparo de una única lógica de acción prescrita por el mandato político pronunciado en clave estratégica.

En el presente contexto de restricción de recursos, la jerarquización de prioridades sancionada por la máxima autoridad política y atendida por organismos dotados de un alto grado de especialización, supondrá el norte hacia el cual dirigir el esfuerzo estratégico en materia de Defensa Nacional. La tendencia de las reparticiones hacia el involucramiento en la propia tarea no supone por necesidad el fomento de la idea de “compartimientos estancos” divorciados entre sí. Muy por el contrario, la especialización forma parte de un proceso de integración transversal con alcance interagencial, donde las potencialidades sistémicas emanan de la conciliación

de las fortalezas respectivas en el cumplimiento de la tarea puntual. Y, a la vez, funcionan como compensación recíproca de las debilidades del/los organismo/s con los que se entra en colaboración.

El logro de conciliar las respectivas cuadrículas de especificidad en un contexto de complementación general emergerá, de hecho, en la medida en que la mentada especialización marche junto a una propensión general de cuño articulador. La idea avanza a caballo de las posibilidades deparadas por la integración estratégica y sinérgica del esfuerzo empeñado por y entre los organismos. Churchill epitomizó las tensiones inmanentes a una circunstancia de limitación presupuestaria como la nuestra con la suprema ironía característica de su genio. Acaso quien fuera el mayor estratega británico del siglo XX pronunció un aforismo cargado de completa vigencia para el debate sobre Defensa Nacional de la Argentina actual: “Cuando se nos acaba el dinero, tenemos que comenzar a pensar”. Ergo, Defensa Nacional y planificación estratégica son componentes co-constitutivos de un mismo y único anhelo: proveer a la Defensa común. Lo que equivale en términos de la legislación actual al propósito de “garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes” (Ley 23554, Art. 2º).

El horizonte de pensamiento, derivado de las aparentes certezas disponibles en las representaciones prospectivas de neto cuño contencioso, concita la aparición de una perspectiva estratégica de tinte polemológico o acaso agonístico (con dependencia del cariz bélico o simplemente competitivo de las contiendas columbradas), sintetizable en la idea de amenazas incrementales en su cantidad, naturaleza y peligrosidad. En adopción de una perspectiva de conjunto, al ser puestos en orden según una lógica de ensamblaje sistémico, los rasgos enumerados recrean en clave contemporánea las condiciones de necesidad asociadas a una premisa con plena vigencia: la Defensa Nacional debe ser imaginada, diseñada, organizada y llevada adelante merced a la apelación constante a la racionalidad estratégica como norte de reflexión y acción. Los formatos materializados por la conflictividad contemporánea y las futuras modalidades contenciosas representan respectivamente los esquemas efectivos/presentes y potenciales/futuros, de cuestionamientos empíricos contra los intereses nacionales de nuestro país.

A la luz del tenor que ostentan los riesgos cernidos sobre la seguridad

internacional en su conjunto (Bartolomé, 2006), y comprendiendo las particularidades asociadas a la esfera de la Defensa Nacional argentina, urge articular las capacidades disponibles y factibles de ser desarrolladas, con los objetivos trazados desde la más alta conducción político-estratégica. El apremio nace de una prioridad al propio tiempo impostergable e indelegable para el Estado Nacional. Resulta imperativo para la República Argentina optimizar el perfil de los resultados esperables del proceso de planificación y diseño del Sistema de Defensa y del instrumento militar del mañana. En la noción de “instrumento” trasunta una racionalidad teleológica inmanente a la esfera castrense. De igual manera que una herramienta es un objeto con una función, un “para qué”, el instrumento militar existe y persiste en calidad de vértice específico del sistema de Defensa Nacional al sólo efecto de dar cumplimiento al imperativo constitucional de “Proveer a la Defensa Común”. Colmar la expectativa particular originada en un rango de orden supremo –nada existe por encima de nuestra Ley Fundamental– tributa al engrandecimiento del poder nacional, coadyuva a la inserción geopolítica y suma volumen a las arquitecturas de seguridad internacional donde participe nuestro País. Configurar un Sistema de Defensa moderno donde converjan los esfuerzos obrados por la plétora de sus componentes y en atención a dinámicas sinérgicas, equivale a contribuir desde lo sectorial al esfuerzo de garantizar la construcción efectiva de un posicionamiento internacional para Argentina acorde a las aspiraciones albergadas por la sociedad.

Tal vez el tópico más relevante al momento de detener la mirada en las posibilidades efectivas de una planificación estratégica para la Defensa Nacional innovadora en la República Argentina, guarde relación con el imaginario colectivo. La toma de conciencia ciudadana acerca de cuestiones de Defensa Nacional en lato sensu es sin duda un proceso preliminar y en construcción. Todavía están presentes en distintos segmentos del cuerpo social los traumas de la dictadura militar acontecida entre 1976 y 1983. El evento forma parte del sentir popular al propio tiempo que constituye un capítulo crítico de nuestra historia reciente. Lo dicho consta en cuanto aserción carente de validez o invalidez argumental, sin involucrar la deriva del enunciado hacia el hecho de haber pasado casi cuarenta años del enorme trauma político, social, cultural y económico y corriendo la discusión de un debate donde abundar sobre la cuestión, En vista de lo anterior emerge un elemento con impacto en el proceso de decisión reservado al cénit del poder: los dirigen-

tes políticos argentinos tienen el pasado de interrupciones militares como un condicionamiento al momento de pensar el futuro de la Defensa.

Ahora bien, esa no es la única sintonía social.

Afortunadamente, la sociedad civil y el ámbito militar viven bajo el imperio de la Constitución de forma ininterrumpida desde 1983 y la recomposición de los vínculos civiles-militares ha llegado a una instancia definitiva. La rehechura es conceptualizable en la idea de “gobierno político de la defensa”. Idea fundada en la Constitución, elaborada en el plexo normativo y cristalizada con actualidad en las alocuciones del Presidente de la Nación. Hacemos referencia a la promulgación del sentido reconocimiento estatal sobre el enorme valor institucional y estratégico conferido por la Nación Argentina a sus FF.AA. y al sistema de Defensa en su conjunto. Las palabras de aliento consiguen traducción empírica en un programa de incrementos salariales y “blanqueos remunerativos” como reparaciones históricas.

En el mismo registro deben comprenderse las presentaciones del Jefe de Gabinete de Ministros en el Ministerio de Defensa manifestando el reconocimiento a la labor central desempeñada por las FF.AA. en el mantenimiento de la república democrática moderna.

En un reciente artículo de talante crítico-constructivo, Rosendo Fraga (2017) pasó revista a los aciertos y equívocos de la conducción política de la Defensa Nacional protagonizada por la actual dirigencia estatal-nacional. Adquiere especial relevancia el listado de los episodios donde el Presidente y su entorno materializaron el oficio de la conducción estratégica, por medio de la participación en actividades de fuerte carga simbólica y acompañando la presencia física en ámbitos relevantes y fechas significativas con expresiones dirigidas a fortalecer el intangible crítico de la Defensa Nacional: la moral. El Presidente de la Nación designó las misiones de las:

Fuerzas Armadas [como] instrumento de la política exterior (fuerzas de paz), proteger el medio ambiente y la lucha contra el terrorismo (...) en la comida de camaradería de las Fuerzas Armadas, agregó como misiones cooperar en la protección de las fronteras y la lucha contra el narcotráfico y participar en emergencias sociales. Simultáneamente, se dio a las Fuerzas Armadas un rol relevante en la conmemoración del Bicentenario de la Independencia con el desfile y el festival de bandas; se decidió iniciar un plan gradual de reequipamiento tras décadas de desatención del tema y se firmó un acta

de actualización salarial que implica en tres años (2017, 2018 y 2019), una recuperación salarial del sector militar que estaba postergado y que implica equiparar los salarios con el de las Fuerzas de Seguridad Federales, "blanquear" los suplementos que se pagan sin aportes y en consecuencia una actualización para los retiros de personal retirado (Fraga, 2017).

El resultado socio-político arrojado por las acciones gubernamentales autoriza a comentar modificaciones en el sentir popular de la República Argentina. Allí cohabitan enunciados contrapuestos con potencial peso electoral. Por ello los representantes políticos deben bascular con prudencia (política y estratégica por igual) entre auspiciar innovaciones estratégicas como las requeridas por la coyuntura internacional -y probablemente por la estructura de las relaciones internacionales en el mediano y largo plazo- y conformar propuestas viables en un clima de opinión con niveles de consenso crecientes, pero aún no definitivos, en lo tocante a las FF.AA. y al sistema de Defensa en general. La posibilidades arrojadas por las acciones comunicacionales del Gobierno Nacional, acompañadas por las concreciones efectivas de los compromisos y reconocimientos pronunciados, faculta a intuir alteraciones progresivas en el imaginario social de nuestro País. Porque si bien la Seguridad ocupa estratos prioritarios en orden de preocupaciones ciudadanas (sobre todo en lo tocante al narcotráfico), la agenda de Defensa puede -y debe- ser insertada en su correcta condición de responsabilidad estratégica jerarquizada.

En la Argentina, la situación contemporánea es promisorio pero sumamente preparatoria en el camino hacia la construcción de una agenda modernizada en Defensa Nacional con perspectiva estratégica y cabal respaldo por parte de mayorías ciudadanas. Ello nos traslada a enunciar una pregunta de visos generalizantes o enfoque particularizador según la fisonomía de la respuesta obtenida: ¿es materialmente viable articular en todos los casos Seguridad y Defensa en el marco de una Seguridad Integral? O, contrario sensu a la aseveración anterior, ¿el espectro de amenazas cada vez más amplio instaura la irrupción de determinadas condiciones objetivas según las cuales la maniobra estratégica superadora reside en restituirle validez a la diferenciación complementaria entre Defensa y Seguridad? ¿Es factible pensar que el horizonte de amenazas al bienestar de los Estados establezca una composición de lugar, donde se requieran áreas

de especificidad más marcadas según las diferencias de contexto dentro del cual pensar desde un prisma estratégico? El surgimiento del interrogante obedece a la diversidad de marcos de aplicación del razonamiento, en calidad de impugnación erigida contra la formulación de una única lógica estratégica común a todos los actores. Por supuesto, la pregunta queda en estado de apertura y reclama atención por parte de los participantes académicos, políticos y profesionales de las áreas en cuestión.

Con base en lo expuesto acerca de Defensa Nacional y Estrategia a lo largo de las páginas desplegadas hasta aquí, nos atrevemos a parafrasear una de las máximas del General Don José de San Martín, con la esperanza de clausurar el trabajo con una perspectiva de futuro amparada en una muestra de sapiencia sempiterna. El porvenir nace de una creatividad audaz y prudente, forjada al calor de la experiencia, pero no constreñida por la historia. Acudiendo al pensamiento del Libertador, bien podría decirse que conforme emergen las complejidades de los escenarios geopolíticos actuales y venideros, la Defensa Nacional será elaborada con sentido estratégico o no será nada. Y en caso de constituir efectivamente una Defensa Nacional ideada e instrumentada en pleno registro estratégico, la República Argentina estará en condiciones de “proveer a la Defensa Común”. Un primer paso decisivo para transformar el imperativo constitucional dirigido al ámbito sectorial de la Defensa Nacional en un pilar estratégico nacional, desde donde abonar el esfuerzo de “promover el bienestar general y garantizar los beneficios de la Libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino”.

Bibliografía

Anunziato, Alberto (2006). Introducción. En: Maquiavelo, Nicolás. *La vida de Castruccio Castracani*. Buenos Aires, Editorial Quadrata. Pp: 9-20.

Aron, Raymond (1963). *Paz y guerra entre las naciones*. Madrid, Revista de Occidente.

_____ (2009). *Sobre Clausewitz*. Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión SAIC.

Bartolomé, Mariano (2006). La seguridad internacional post 11-S. Contenidos, debates y tendencias. Buenos Aires, Argentina. Instituto de Publicaciones Navales.

_____ (2017). *La Defensa Nacional necesita un plan*. La Nación. 21/07.
<https://www.lanacion.com.ar/2045739-la-defensa-nacional-necesita-un-plan>

_____ (2018). *Positiva pero insuficiente*. Perfil. 28/07.
<http://www.perfil.com/noticias/columnistas/positiva-pero-insuficiente.phtml>

Bases para el pensamiento estratégico (2001). Buenos Aires, Escuela Superior de Guerra del Ejército Argentino.

Battaleme, Juan (2009) *Un Mundo Ofensivo: El Balance Ofensivo Defensivo y los conflictos de Kosovo, Afganistán, Irak y Chechenia*. Buenos Aires. Universidad Argentina de la Empresa.

_____ (2017). *Estrategias para un mundo hiperconectado*. Perfil. 12/11.
<http://www.perfil.com/columnistas/estrategias-para-un-mundo-hiperconectado.phtml>

_____ (2018). *Vaca Muerta: la geopolítica global y la Defensa Nacional*. Cronista Comercial. 21/08.
<https://www.cronista.com/columnistas/Vaca-Muerta-la-geopolitica-global-y-la-defensa-nacional--20180821-0087.html>

Beaufre, Andre (1977). *Introducción a la estrategia*. Buenos Aires, Editorial Rioplatense.

_____ (1979). *La guerra revolucionaria*. Buenos Aires, Editorial Almena.

_____ (1982). *Estrategia de la acción*. Buenos Aires, Editorial Pleamar.

Bergson, Henri (2016). *Ensayos sobre los datos inmediatos de la conciencia*. Buenos Aires, Prometeo.

Bouthoul, Gastón (1956). *Las Guerras* (primer Tomo). Buenos Aires, Círculo Militar.

Clausewitz, Carlos (1968). *De la guerra* (Tomo I). Buenos Aires, Círculo Militar.

Collin, John (1975). *La Gran Estrategia*. Buenos Aires, Círculo Militar.

Constitución Nacional de la República Argentina.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Croce, Benedetto (1984). *Estética*. Buenos Aires, Biblioteca Básica Universal.

Eissa, Sergio (2017). *El sentido de las Fuerzas Armadas*. La Nación. 02/08.

<https://www.lanacion.com.ar/2049147-el-sentido-de-las-fuerzas-armadas>

Fraga, Rosendo (2017). *Cumplir con la palabra empeñada*. El Litoral. 07/02.

<https://www.ellitoral.com.ar/corrientes/2017-2-7-1-0-0-cumplir-con-la-palabra-empenada>

Freund, Julien (1987). *Sociología del Conflicto*. Buenos Aires, Fundación CERIEN.

Gibert, Felix (1968). *Maquiavelo. El renacimiento del arte de la guerra*. En: Earle, Edward Mead (comp.). *Creadores de la Estrategia Moderna* (Tomo I). Pp: 23-70.

Giussani, Pablo (2011). *Montoneros. La soberbia armada*. Buenos Aires, Sudamericana.

Jaunarena, Horacio (2011). *La casa está en orden*. Buenos Aires, TAEDA Libros.

Jünger, Ernst [1932] (1990). *El trabajador. Dominio y Figura*. Madrid, Tusquets.

Keegan, John (2012). *Inteligencia militar: conocer al enemigo*, de Napoleón a Al Qaeda. Madrid, Turner/Noema.

Larraquy, Marcelo (2017). *Argentina. Un siglo de violencia política. 1890-1990. De Roca a Menem. La historia del país*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

Lawrence, Thomas Edward (2005). *Los siete pilares de la Sabiduría*. Un Triunfo. Barcelona, Círculo Latino, S. L. Editorial.

_____ (2007). *Guerrilla*.

<https://www.marxists.org/espanol/tematica/guerrilla/arabia/123907.pdf>

Ley de Defensa Nacional Nº 23.554.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20988/texact.htm>

Ley de Seguridad Interior Nº 24.059.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/458/texact.htm>

Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas 24.984.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/50229/norma.htm>

Decreto de reglamentación de la ley de Defensa Nacional Nº 727/2006.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/116997/norma.htm>

Liddell Hart, Basil H.(1969). *El espectro de Napoleón*. Buenos Aires, EUDEBA.

_____(1973). *Estrategia de aproximación indirecta*. Buenos Aires, Editorial Rioplatense.

- Lind, William S. (2004). *Understanding fourth generation war. Military Review*. Sep./Oct. <http://www.au.af.mil/au/awc/awcgate/milreview/lind.pdf>
- Maquiavelo, Nicolás (2006). *La vida de Castruccio Castracani*. Buenos Aires, Editorial Quadrata.
- _____ (2014). *El Príncipe*. Buenos Aires, Alianza Editorial
- Márquez, Nicolás (2008). *El Vietnam argentino. La guerrilla marxista en Tucumán*. Buenos Aires, Autores Editores.
- Massot, Vicente (2013). *El cielo por asalto. ERP, Montoneros y las razones de la lucha armada*. Buenos Aires, Editorial El Ateneo.
- Messenger, Charles (2011). *Rommel. Lecciones de liderazgo del zorro del desierto*. Buenos Aires, Javier Vergara Editor.
- Mondolfo, Rodolfo (1996). *Sócrates*. Buenos Aires, EUDEBA.
- Puente Olivera, Lourdes (2017). *Entender la Defensa*. Perfil. 31/12. <http://www.perfil.com/columnistas/entender-la-defensa.phtml>
- _____ (2018). *Cambios que no fortalecen la Defensa Nacional*. Perfil. 28/07 <http://www.perfil.com/noticias/elobservador/cambios-que-no-fortalecen-la-defensa-nacional.phtml>
- Rapoport, Anatol (1992). *Clausewitz filósofo de la guerra y la política*. Buenos Aires, Leviatán.
- Rattenbach, Augusto B. (1979). *Introducción a la estrategia*. Buenos Aires, Editorial Pleamar.
- Rommel, Erwin (2006). *Memorias*. Presentadas por Liddell Hart. Madrid, Caralt.
- Stull, Miguel Ruiz (2009). *Intuición, la experiencia y el tiempo en el pensamiento de Bergson*. ALPHA Nº 29. Diciembre: 185-201. <http://alpha.ulagos.cl>.
- Vallejo Campos, Álvaro (2004). *El concepto aristotélico de phrónesis y la hermenéutica de Gadamer*", en J. J. Acero, y otros (eds.), *El legado de Gadamer*, Granada: 465-485.
file:///C:/Users/USER/Downloads/el%20concepto%20aristotélico%20de%20phrónesis%20y%20la%20hermenéutica%20de%20Gadamer.pdf
- Tello, Angel P. (2010). *La teoría de las relaciones internacionales desde un punto de vista político-polemológico. Sistema mundo y uso de la fuerza: nuevos escenarios y actores. El rol del instrumento militar y los caminos hacia la paz*. Relaciones Internacionales Nº 39. file:///C:/Users/USER/Downloads/1241-1-4114-1-10-20150206.pdf
- _____ (2017). *Escenarios Mundiales. Situaciones y conflictos*. Buenos Aires, UNDEF Libros.
- _____ (2017). *Pensar la incertidumbre*. La revista de la Escuela Superior de Guerra "Tte. Gral. Luis María Campos". Año XCIV Nº 595: 9-18.

Weber, Max (2002). *Economía y Sociedad*. Madrid, Fondo de Cultura Económica.

Woodward, Robert (1988). *Veil: Las guerras secretas de la CIA*. Buenos Aires, Sudamericana.

Zatony, Marta (2007). *Arte y Creación. Los Caminos de la Estética*. Buenos Aires, Capital Intelectual.